



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 052-2021 – MPC.

Contumazá, 18 de octubre del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO El informe Nº 001-2021-PSCAS Nº 001-2021-MPC, de la Presidente del Comité de Evaluación y de selección CAS Nº 002- 2021, solicitando **la aprobación de bases del Proceso de Selección CAS Nº 002-2021I Convocatoria.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Documento de Visto, la Presidente del Comité de Evaluación y de selección CAS Nº 002- 2021, hace llegar el Proyecto de Bases para la conducción del proceso de selección para ser contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, de un (01) Ejecutor Coactivo, un (01) Secretario Técnico de Procesos Administrativos, un (01) Asistente Administrativo, un (01) Conductor de la Camioneta Toyota de Placa EGG-794, un (01) Conductor del Volquete Volvo de Placa EGQ-968, un (01) Topógrafo; por lo que es pertinente contar con el personal adecuado siendo necesario la evaluación del personal para su contratación, bajo esta modalidad durante el año fiscal 2020;

Que, el Decreto de Urgencia Nº 083-2021, “Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de Recursos Humanos ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones”; en su única disposición complementaria final *Autorización excepcional para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias* autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.

Que, conforme a lo establecido en el literal 32 del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, “corresponde al Concejo Municipal “Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo”, el pleno de concejo en su Sesión Ordinaria Nº 019-2021 del 15 de octubre del 2021;

ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO UNICO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA DEL PROCESO CAS Nº 002-2021-MPC, PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ESPECIAL POR CONTRATO ADMINISTRATIVO DESERVICIO CAS – D. Leg Nº 1057 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA. para ser contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, de un (01) Ejecutor Coactivo, un (01) Secretario Técnico de Procesos Administrativos, un (01) Asistente Administrativo, un (01) Conductor de la Camioneta Toyota de Placa EGG-794, un (01) Conductor del Volquete Volvo de Placa EGQ-968, un (01) Topógrafo con cargo al ejercicio fiscal 2021.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE